



Resolución de Decanato **25 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.571/2024 ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL A LA CATEDRA
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS ESCUELA DE AGRONOMÍA
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
06/02/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Manejo Integral de Plagas de la carrera de Ingeniería Agronómica por parte de la Ing. Agr. (Dra.) Berruezo Lorena y

CONSIDERANDO:

Que –a fs. 19- obra nota del Ing. Agr. (Dra.) Berruezo Lorena, solicitando su adscripción a la asignatura Manejo Integrado de Plagas de la carrera de Ingeniería Agronómica, contando con el aval de Ing. Francisco Alonso, responsable de la cátedra, y quien actuará como Director del Trabajo de Adscripción.

Que -a fs. 01 a 09 - obra propuesta de trabajo para la adscripción a la mencionada asignatura.

Que la Escuela de Agronomía -a fs.20 vta. - propone los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 21- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Ing. Agr. (Dra.) Berruezo Lorena, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 09 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Manejo Integrado de Plagas de la carrera de Ingeniería Agronómica a los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Francisco ALONSO
Ing. Bruno MURILLO
Ing. Reynaldo ROJAS VILLENA



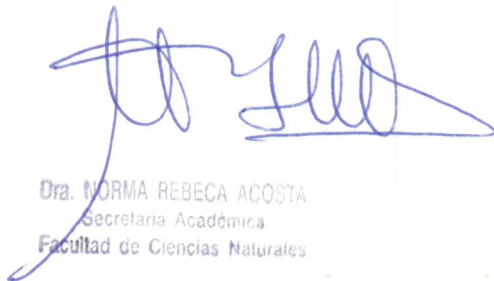
Resolución de Decanato **25 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.571/2024 ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL A LA CATEDRA
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS ESCUELA DE AGRONOMÍA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA

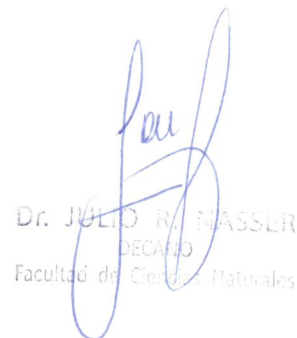


Salta,
06/02/2025

ARTÍCULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Ing. Francisco Alonso) designado por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que **“...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras”**.

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Manejo Integrado de Plagas, Interesados, Escuela de Agronomía, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.
ceg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales